

ORDENANZA N° 2332/2001

VISTO:

El Decreto N° 2107/2001 elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido al contrato con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, construcción 9 viviendas 2° etapa; y

CONSIDERANDO:

Que analizada la misma este Concejo Municipal no encuentra impedimento alguno para su aprobación;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades, que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDASE el Decreto N° 2107/2001 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido al contrato con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo construcción 9 viviendas 2° etapa.-----

ART.2°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.----

SALA DE SESIONES, 27 DE DICIEMBRE DE 2001. -